

Firmado digitalmente por SHACK YALTA Nelson Eduardo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.08.2020 16:50:53 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la Universalización de la Salud

25 de Agosto del 2020
OFICIO N° 000988-2020-CG/DC

Señor Congresista
Manuel Arturo Merino De Lama
Presidente
Congreso de la República
Plaza Bolívar S/N - Palacio Legislativo
Lima/Lima/Lima



Asunto : Imposibilidad de sancionar por parte de la Contraloría General de la República respecto al texto sustitutorio aprobado el día 24 de agosto de 2020 referido a la presentación de Declaraciones Juradas de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento la necesidad de impulsar la aprobación del Proyecto de Ley 5283/2020-CGR, *Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el fortalecimiento de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República*, presentado por la Contraloría General de la República el pasado 19 de mayo de 2020.

Su pronta aprobación resulta más importante aún debido al dictamen aprobado el día de ayer 24 de agosto de 2020 por el Pleno del Congreso de la República, que contenía el Proyecto de Ley que faculta a la Contraloría General de la República para el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos. Al respecto, señor Presidente, tal y como le hicimos conocer mediante Oficio N° 000985-2020-CG/DC del 24 de agosto pasado, existían algunas observaciones relevantes en relación a dicho proyecto, tal como la omisión de otorgar facultades a la Contraloría General para sancionar el incumplimiento de lo dispuesto en dicha norma, debido a que en el texto no se consideró ningún artículo que regule ello, pese a que el título del citado proyecto señala que se faculta a la Contraloría General para sancionar respecto a la materia.

Siendo esto así, y considerando que por sentencia del TC N° 00020-2015-PI/TC, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de abril de 2019 y su sentencia aclaratoria, la Contraloría General de la República no tiene facultad sancionatoria en tanto no se apruebe en norma con rango de Ley para dar cumplimiento con el subprincipio de tipicidad, es nuestra preocupación que hasta la fecha el proyecto de ley sobre sanciones no haya sido discutido por el Pleno del Congreso considerando la situación que se encuentra atravesando nuestro país.

En ese sentido señor Presidente, y ante la necesidad de reestablecer la potestad sancionadora de esta Entidad Fiscalizadora Superior a fin de contar con mejores armas para combatir la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, especialmente en la situación crítica que atraviesa el país producto de la pandemia por el COVID-19, agradeceré pueda considerar lo señalado en el presente Oficio, para impulsar la aprobación del Proyecto de Ley 05283/2020-CGR, y brindar así un mensaje claro a la ciudadanía y las instituciones respecto a la importancia de sancionar las faltas de las autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



[Signature]
Nelson Shack Yalta
Contralor General de la República



(NSY/gwd) Nro. Emisión: 01690 (D100 - 2020) Elab:(U10093 - C380)

Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.08.2020 16:45:02 -05:00

Firmado digitalmente por WURST DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.08.2020 16:40:02 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YFJFKOA



507095

RU-507095

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>
Trámite Regular <input type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Para: Oficial Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>
Secretaría <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Acciones: Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/>
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Observaciones	

Juanma

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
Fecha 31/8/20	Urgente
PASE A	PARA
Area de Trámite y Digitalización de Documentos <input checked="" type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
Area de Archivo <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>
	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
	Agregar a sus antecedentes/expedientes <input checked="" type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

[Signature]

ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO
Jefe del Departamento de Gestión Documental
CONGRESO DE LA REPUBLICA

RU 507095

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Grabedones
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Documental
<input type="checkbox"/> Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Relatorías y Agendas
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Transcripciones
<input type="checkbox"/> Of. Enlace	
ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2018-2020-MESA-MCR	
<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a su expediente	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> Atender, según disponibilidad	<input type="checkbox"/> Ayuda Memoria
<input type="checkbox"/> Conformidad / V°B°	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Conoc. y Fines	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	<input type="checkbox"/> Elaborar Oficio para firma del OM
<input type="checkbox"/> Elaborar Oficio para firma del OM	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

[Signature]

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE GESTION DOCUMENTAL
31 AGO 2020
RECIBIDO
Firma <i>[Signature]</i> Hora 11:31 am



39D100202000988



Firmado digitalmente por SHACK YALTA Nelson Eduardo FAU 20131378972 con Motivo Soy el autor del documento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

Jesús María, 25 de Agosto del 2020
OFICIO N° 000988-2020-CG/DC

Señor Congresista
Manuel Arturo Merino De Lama
Presidente
Congreso de la República
Plaza Bolívar S/N - Palacio Legislativo
Lima/Lima/Lima



Asunto : Imposibilidad de sancionar por parte de la Contraloría General de la República respecto al texto sustitutorio aprobado el día 24 de agosto de 2020 referido a la presentación de Declaraciones Juradas de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento la necesidad de impulsar la aprobación del Proyecto de Ley 5283/2020-CGR, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el fortalecimiento de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, presentado por la Contraloría General de la República el pasado 19 de mayo de 2020.

Su pronta aprobación resulta más importante aún debido al dictamen aprobado el día de ayer 24 de agosto de 2020 por el Pleno del Congreso de la República, que contenía el Proyecto de Ley que faculta a la Contraloría General de la República para el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos. Al respecto señor Presidente, tal y como le hicimos conocer mediante Oficio N° 000985-2020-CG/DC del 24 de agosto pasado, existían algunas observaciones relevantes en relación a dicho proyecto, tal como la omisión de otorgar facultades a la Contraloría General para sancionar el incumplimiento de lo dispuesto en dicha norma, debido a que en el texto no se consideró ningún artículo que regule ello, pese a que el título del citado proyecto señala que se faculta a la Contraloría General para sancionar respecto a la materia.

Siendo esto así, y considerando que por sentencia del TC N° 00020-2015-PI/TC, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de abril de 2019 y su sentencia aclaratoria, la Contraloría General de la República no tiene facultad sancionatoria en tanto no se apruebe en norma con rango de Ley para dar cumplimiento con el subprincipio de tipicidad, es nuestra preocupación que hasta la fecha el proyecto de ley sobre sanciones no haya sido discutido por el Pleno del Congreso considerando la situación que se encuentra atravesando nuestro país.

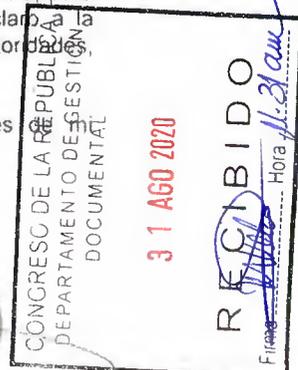
En ese sentido señor Presidente, y ante la necesidad de reestablecer la potestad sancionadora de esta Entidad Fiscalizadora Superior a fin de contar con mejores armas para combatir la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, especialmente en la situación crítica que atraviesa el país producto de la pandemia por el COVID-19, agradeceré pueda considerar lo señalado en el presente Oficio, para impulsar la aprobación del Proyecto de Ley 05283/2020-CGR, y brindar así un mensaje claro a la ciudadanía y las instituciones respecto a la importancia de sancionar las faltas de las autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,



[Signature]
Nelson Shack Yalta
Contralor-General de la República



(NSY/gwd) Nro. Emisión: 01640 (D100 - 2020) Elab (U10093 - C380)

Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 con Motivo Soy V° B° Fecha: 25.08.2020 16:45:02 -05:00

Firmado digitalmente por VARGAS DE LA VEGA Genaro Gabriel FAU 20131378972 con Motivo Soy V° B° Fecha: 25.08.2020 16:40:02 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YFJFKOA



RU 507095

RU 507095

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> ORDINARIO <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Comtelones	<input type="checkbox"/> Grabación	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Documental	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Ciudadela Mayor	<input type="checkbox"/> Atender según disponibilidad
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Ayuda Memos
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Relatoría y Agenda	<input type="checkbox"/> Conformidad / Voto
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Of. Enlace		<input type="checkbox"/> Conc. y Fines
ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2019-202042-SUCR		<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
		<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
		<input type="checkbox"/> Emitir Oído para firma del OM
		<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
Fecha: 31/08/20	Urgente
PASE A	PARA
Area de Trámite y Digitalización de Documentos <input checked="" type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
Area de Archivo <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>
	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
	Agregar a sus antecedentes/expedientes <input checked="" type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

No digitalizar por ser duplicado

ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO
 Jefe del Departamento de Gestión Documental
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA